



Resolución:

“Los estudiantes que agotaron su segunda matrícula hasta en dos asignaturas en el semestre 2014-B, que ingresaron a la carrera a partir del semestre 2014-A y que no cuenten con tercera matrícula, podrán rendir un segundo examen supletorio por cada una de ellas, hasta **máximo el 27 de marzo de 2015**. Para tal efecto, el docente que impartió la asignatura elaborará el segundo examen supletorio, lo aplicará y registrará la calificación según el procedimiento de rectificación de notas de semestres cerrados, dentro de los tres días posteriores a la aplicación del examen.

El criterio de aprobación de este examen será el mismo que rige para el examen supletorio.

Los estudiantes que se encuentren en estos casos, deberán presentar una solicitud dirigida al Subdecano de Facultad o Subdirector de la ESFOT **hasta el viernes 20 de marzo de 2015**, dichos estudiantes se matricularán en el semestre 2015-A, en el período extraordinario sin recargos.”